

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO: 356

CASTRO, 18 de Abril de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud del Sr. Enrique Ignacio Almuna Cheuquepil, Rut N°16.842.476-0, de fecha 04/04/2022, el Memorándum N°45 de fecha 04 de Abril del 2022 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 16 A, sector Nave Central exterior del Mercado Municipal "Concejal Rene Vidal", a don **ENRIQUE IGNACIO ALMUNA CHEUQUEPIL**, Cedula de identidad [REDACTED], de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

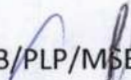
4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE


JEVS/JUB/PLP/MSB/rgm

DISTRIBUCION:

- Sr. Enrique Ignacio Almuna Cheuquepil
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)